



Para verificar el documento leer el QR o ingresar a <http://www.colescba.org.ar/gdd/>.  
CVS: 3763e6873dad64cc1044ca5b0b6cc575732978db.

**ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS.- ACTA DE CONSTATAACION:**

**LOPEZ, Julián.** En la ciudad de Tigre, partido del mismo nombre, de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los doce días del mes de junio de dos mil veinticinco, ante mí, **MARIA DEL ROSARIO PERRONE**, Notaria Adscripta al Registro número **VEINTICUATRO** de este Partido, **COMPARECE: Julián LÓPEZ**, argentino, casado, nacido el diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.918.139, con domicilio en Avenida General Juan Domingo Perón 7934, de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, mayor de edad, hábil, quien justifica su identidad en los términos del artículo trescientos seis inciso b del Código Civil y Comercial, por ser de mi conocimiento, y declara que su capacidad jurídica no se encuentra restringida ni limitada y que no tiene en trámite ningún proceso judicial que persiga tal fin y comparece por sí y expresa: Que en su carácter de jefe de compras y por expresas instrucciones impartidas por **EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (ARSAT)**, requiere de mí la Autorizante me constituya en Avenida General Juan Domingo Perón 7934, de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, donde funcionan las oficinas de la mencionada sociedad a efectos de constatar la apertura de los sobres recibidos en el marco de la Licitación Pública número siete de dos mil veinticinco "Baterías REFEOF". Yo, Escribana Autorizante, acepto el requerimiento formulado, y siendo las doce horas me constituyo en el domicilio indicado ut supra, donde personal de seguridad permite mi acceso y soy recibida por el requirente. Acto seguido, nos dirigimos a una sala donde hay sobre la mesa tres sobres que el requirente manifiesta son las ofertas recibida en el marco de la Licitación Pública número siete de dos mil veinticinco "Baterías REFEOF", y manifiesta que las mismas deben tener dos sobres, y requiere se proceda a la apertura del sobre uno constatando que el mismo contenga garantía de mantenimiento de oferta, lo que acepto. Los sobres fueron enviados por Sistemas Energéticos S.A, Multiradio S.A. y Maxener

**COPIA SIMPLE**

S.R.L. El sobre enviado por Sistemas Energéticos S.A., contiene como garantía de mantenimiento de oferta póliza de seguros de Crédito y Caución S.A. Compañía de Seguros número 228.435 por la suma de treinta millones de pesos (\$30.000.000). El sobre enviado por Multiradio S.A., contiene como garantía de mantenimiento de oferta póliza de seguros de Berkley Argentina Seguros número 347.221 por la suma de veinticinco mil dólares estadounidenses (U\$S 25.000). El sobre enviado por Maxener S.R.L., contiene como garantía de mantenimiento de oferta póliza de seguros de Crédito y Caución S.A. Compañía de Seguros número 228.656 por la suma de treinta millones de pesos (\$30.000.000) y su oferta económica no se encuentra enviada en sobre separado. Y habiendo cumplido con el requerimiento formulado, leo la presente al requirente, quien ratifica lo expresado y firma por ante mí de todo lo que doy fe.-

**COPIA SIMPLE**

COPIA SIMPLE

Firmado: **Julián LÓPEZ**. Ante mí MARIA DEL ROSARIO PERRONE. Está mi firma y mi sello. **CONCUERDA** lo testimoniado con su matriz que pasó por ante **MARIA DEL ROSARIO PERRONE**, Notaria Adscripta al Registro número **VEINTICUATRO** del partido de TIGRE, provincia de Buenos Aires al folio doscientos cincuenta y uno, Protocolo del corriente año, doy fe.- **Para el requirente** expido esta primera copia en ún de Actuacion Notarial que lleva el número BAA017662366 que sello y firmo en Tigre, el veinticuatro de mayo de dos mil veintitres.-

COPIA SIMPLE